

RESOLUCIÓN 2074 de 2015

Julio 9

Por medio de la cual se adopta la planta de empleos en el Departamento Administrativo de Planeación y se dictan otras disposiciones.

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA
Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA,**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 1950 de 1973 y la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Municipales 883 y 912 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nacional 1950 de 1973, artículo 29° y 30°, se expresa que hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen empleos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño. Así mismo, el traslado se podrá hacer por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado o cuando sea solicitado por los servidores interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", trata de la estructura del empleo público, definiéndolo como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer los Planes de Desarrollo y los fines del Estado.

Que de acuerdo con los artículos 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, mediante el cual se reglamenta la Ley 909 de 2004, la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de Modernización de la Administración, y con base, entre otros, en los siguientes aspectos: Literal 2: Cambios en la misión y objeto social o en las funciones generales de la Entidad, Literal 4: Supresión fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, Literal 5: Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios y Literal 10: Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la Entidad.

Que mediante el Decreto 883 de junio 3 de 2015, "se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones".

Que en el mencionado Decreto se creó en la estructura administrativa del nivel central de la Administración

Municipal, entre otras, el Departamento Administrativo de Planeación, la cual para cumplir las responsabilidades, funciones, procesos, planes, programas y proyectos a ella asignados, requiere contar con una planta de personal, que permita la operación, integración y el fortalecimiento, para alcanzar los fines del Estado y la ejecución del Plan de Desarrollo, manteniendo lo consagrado en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998.

Que la condición de planta global que caracteriza la estructura de empleos de la Administración Municipal permite un traslado en forma horizontal, respetando su perfil, asignación salarial y la naturaleza de las funciones, a fin de fortalecer los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la dependencia.

Que ha dispuesto la Ley que es función del nominador ubicar los cargos en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar.

Que mediante el Decreto 912 de junio 5 de 2015, se delegó en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que con el propósito de fortalecer los procesos del Departamento Administrativo de Planeación, se hace necesario adoptar la planta de empleos de la dependencia.

Que los movimientos efectuados se desarrollan en virtud del aprestamiento institucional que debe tener cada una de las unidades administrativas del Municipio de Medellín en virtud de lo estipulado en el Decreto 883 de junio 3 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Trasladar del Despacho del Alcalde, para que dependa directamente del Despacho del Departamento Administrativo de Planeación, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2012866	43,027,105	MONTOYA SERNA GLORIA ELENA	10503004	ASESOR	CARRERA ADTIVA.	Comisión Misma Entidad

Artículo 2: El Despacho del Departamento Administrativo de Planeación, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000656	15,347,619	PEREZ JARAMILLO JORGE ALBERTO	05504001	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADTIVO.	LIBRE NOM Y REM	Titular
2004225	V-Def	Vacante Definitiva	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	V-Def	V-Def
2004989	21,401,350	VELASQUEZ ZAPATEIRO MARIA INES DE F	36702036	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005046	30,566,589	ACOSTA HERAZO MARIA IRENE	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005057	43,513,826	SALAZAR OSORIO MARIA VICTORIA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005125	42,678,398	MONTOYA MEJIA MARIA TERESA	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005126	V-Def	Vacante Definitiva	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	V-Def	V-Def
2016135	98,588,879	HINCAPIE ARANGO HUBERTH ROLANDO	10504031	ASESOR	LIBRE NOM Y REM	Titular
2012866	43,027,105	MONTOYA SERNA GLORIA ELENA	10503004	ASESOR	CARRERA ADTIVA.	Comisión Misma Entidad

Artículo 3: El Despacho del Departamento Administrativo de Planeación tendrá como coordinador al Director de Departamento Administrativo código 05504001, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Departamento Administrativo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 4: Trasladar la Unidad Administrativa, para que dependa del Despacho del Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Direccionar, coordinar y controlar los procesos administrativos, financieros, logísticos y contractuales para la operación de programas y proyectos de las Subdirecciones adscritas al Departamento Administrativo de Planeación

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades.

1. Coordinar y controlar la aplicación de las políticas y procedimientos en materia de contratación del Departamento de Planeación, mediante la coordinación e intervención con otras dependencias del orden Municipal responsables del proceso, para obtener

oportunamente los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento interno.

2. Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de compras y de supervisión e interventoría.
3. Coordinar y direccionar el seguimiento a la ejecución presupuestal, Plan de Desarrollo y sus instrumentos de gestión como son: plan de acción y plan indicativo, concernientes al Departamento en coordinación con las diferentes dependencias.
4. Coordinar las acciones administrativas, de logística técnica y tecnológica, de instalaciones, suministro de materiales de trabajo y de movilización.
5. Coordinar la administración, custodia, conservación, actualización y aseguramiento de la información generada en el Departamento Administrativo de Planeación.
6. Articular la implementación de los protocolos de atención al ciudadano que se desarrollen al interior del Departamento de Planeación, con miras a una adecuada prestación del servicio, según las políticas

establecidas por la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía.

de calidad en el Municipio con miras a una adecuada prestación del servicio.

7. Articular los trámites del Departamento de Planeación con las diferentes iniciativas adelantadas en materia

Artículo 5: La Unidad Administrativa, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2013235	21,610,312	LONDOÑO HERRERA OLGA LUCIA	20606068	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004630	1,017,154,090	JULIO RENTERIA LINA MARCELA	36702002	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005134	71,314,927	MARIN CIFUENTES DIEGO ALEJANDRO	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004620	21,421,583	DEL RIO TABARES GLORIA ELSY	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004620	3,481,764	VANEGAS RIOS JUAN DAVID	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004646	71,581,129	SANCHEZ CUARTAS JUAN GUILLERMO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004649	71,141,145	RENDON CARMONA JUAN GUILLERMO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004649	98,670,010	URIBE RIOS GEOVANNY ALBERTO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004650	71,611,219	VASQUEZ GUTIERREZ CARLOS MARIO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004650	43,111,906	TORRES LONDOÑO SOR MONTIEL	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004651	71,639,789	CARO RESTREPO LUIS FERNANDO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005044	71,215,354	MESA LONDOÑO OVIDIO ANDRES	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005047	32,103,150	COSSIO LIGIA MARIA	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005052	43,828,873	RAMIREZ VARGAS YOR LADY	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005053	39,355,439	CASTRILLON CASTRILLON LILIANA MARIA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005053	43,873,160	SALAZAR LOZADA NATALIA ANDREA	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005055	42,780,897	AGUDELO ADARVE ELIANA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005070	43,917,511	MOLINA VILLA SONIA MILENA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005070	43,271,762	OCAMPO DIAZ YANETH PATRICIA	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005188	71,581,129	SANCHEZ CUARTAS JUAN GUILLERMO	44002014	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005092	3,629,238	ARIAS DAVILA GUILLERMO	48002002	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005093	71,724,408	ZAPATA HIGUITA MAURICIO	48002002	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2005095	98,485,724	LOPERA ARIAS ELKIN GUILLERMO	48002002	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2005096	8,409,143	JARAMILLO CARDENAS FREDY DE JESUS	48002002	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005096	70,907,189	MORALES CUARTAS GERMAN DARIO	48002002	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2005098	71,783,227	CADAVID FABIAN LEONARDO	48002002	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2005102	71,594,894	CARO TABORDA JORGE LINO	48002002	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004212	98,526,334	HOLGUIN OSORIO NORSEN FERNANDO	48002001	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 6: La Unidad Administrativa, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606068 quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subdirección articulada en red con las subdirecciones del DAP y con el resto de dependencias municipales, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 7: Trasladar el Equipo de Gestión Contractual, adscrito a la Unidad Administrativa, Departamento Administrativo de Planeación, el cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Coordinar y articular el proceso de gestión de bienes y servicios de la contratación del Departamento de Planeación, mediante la articulación e intervención con otras dependencias del orden Municipal responsables del proceso, para obtener oportunamente los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento interno.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades.

1. Coordinar y controlar la aplicación de las políticas y procedimientos en materia de contratación del Departamento de Planeación, mediante la

coordinación e intervención con otras dependencias del orden Municipal responsables del proceso.

2. Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de compras, de supervisión e interventoría.
3. Coordinar el seguimiento a la ejecución presupuestal, Plan de Desarrollo y sus instrumentos de gestión como son: plan de acción y plan indicativo, concernientes al Departamento en coordinación con las diferentes dependencias
4. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y al Plan Anual de Caja PAC del Departamento Administrativo de planeación.
5. Realizar seguimiento a los procesos de supervisión e interventoría.
6. Consolidar y hacer seguimiento de planes de mejoramiento en respuesta a las auditorías realizadas por los organismos de control.

Artículo 8: El Equipo de Gestión Contractual, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016683	42,897,010	BOLIVAR SERRANO CAROLINA	20804144	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2002395	42,767,437	DUQUE AGUDELO ANGELA MARIA	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004819	42,870,679	VELEZ RESTREPO CLAUDIA HELENA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016681	43,703,419	VELASQUEZ GONZALEZ DIANA MARIA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004819	42,870,679	VELEZ RESTREPO CLAUDIA HELENA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016681	43,703,419	VELASQUEZ GONZALEZ DIANA MARIA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016734	15,481,823	DURANGO DURAN OSCAR TULIO	21902142	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2002395	42,767,437	DUQUE AGUDELO ANGELA MARIA	36702025	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004628	15,433,616	ZAPATA PARRA JAIME ALBERTO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004628	1,128,417,298	BUSTAMANTE GARCIA MARIA CAROLINA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005048	32,324,713	LOPERA ISAZA JANETH MARISA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005068	43,094,564	VARGAS CIFUENTES LUZ ELENA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005068	98,540,307	DAVID DIAZ HENRY	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005072	43,607,639	MURILLO SUAZA MARIA CRISTINA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005072	9,855,897	CASTAÑO HOYOS OSCAR ALBERTO	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016680	43,805,537	MEJIA MEJIA GIRLESA ALEXI	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016679	43,256,071	ELEJALDE SUAREZ MARIA ADELAIDA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 9: El Equipo de Gestión Contractual, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto código 20804144, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subdirección articulada en red con las subdirecciones del DAP y con el resto de dependencias municipales, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 10: Conformar la Unidad de Articulación Regional, adscrita al Despacho del Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Dirigir, coördinar e implementar las políticas, directrices y lineamientos para la participación en la planificación regional, de acuerdo con la normativa nacional y regional que corresponda.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Participar en la planificación del desarrollo regional y metropolitano en las dimensiones sociales, físicas, económicas, culturales y ambientales.

2. Realizar los estudios referidos al modelo de desarrollo y al futuro estratégico de la ciudad y la región.
3. Construir con los diferentes actores, el modelo de desarrollo de ciudad coherente con las políticas nacionales, departamentales y metropolitanas, proponiendo el lineamiento de la ciudad – región y los lineamientos de política pública que lo desarrollen.
4. Dirigir y coordinar la elaboración y seguimiento de los Planes Estratégicos de ciudad con una visión prospectiva y en armonía con los planes nacional, departamental y metropolitano.
5. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad

Artículo 11: La Unidad de Articulación Regional, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000468	42,876,822	GONZALEZ RAMIREZ ALBA LUCIA	20606014	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000587	71,316,561	ZAPATA BETANCUR SERGIO ALBERTO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000738	42,899,807	BARRERA ROLDAN ASTRID HELENA	21902155	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Comisión Otra Entidad
2000738	21,432,211	GOMEZ URREA JENNY ALEJANDRA	21902155	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2005106	42,885,802	SANCHEZ VELEZ MARIA VICTORIA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005111	32,523,200	ECHEVERRI CARDONA LEONOR DEL SOCORRO	21902045	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 12: La Unidad de Articulación Regional, tendrá como coordinador al Líder de Programa código 20606014, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 13: Trasladar el empleo Profesional Universitario código 21902090, posición 2017088, adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Gestión Humana, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, para que dependa directamente del Despacho de la Subdirección de Planeación Social y Económica.

Artículo 14: Trasladar la servidora Maria Elena de los Ángeles Ricardo Velasquez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.173.489, quien se desempeña en calidad de provisional en el empleo Profesional Universitario código 21902090, posición 2017088, adscrito al Despacho de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, para que dependa directamente del Despacho de la Subdirección de Planeación Social y Económica.

Artículo 15: El Despacho de la Subdirección de Planeación Social y Económica, Departamento Administrativo de Planeación, estará conformado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000643	43,077,439	GALLEGO URREGO MARIA EUGENIA	06802001	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2017088	52,173,489	RICARDO VELASQUEZ MARIA ELENA DE LOS ANGELES	21902090	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004621	43,530,742	URIBE QUIROZ MONICA JANETH	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004621	3,399,928	LOPERA GONZALEZ JUAN FERNANDO	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005069	43,099,626	SALAZAR FRANCO GLORIA ISABEL	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005069	32,255,096	NAVAS PEREZ CATALINA	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005115	43,866,061	CORRALES AGUDELO MARIA LIZETH	36702003	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 16: El Despacho de la Subdirección de Planeación Social y Económica, Departamento Administrativo de Planeación tendrá como coordinador al Subdirector Administrativo código 06802001, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subdirección articulada en red con las subdirecciones del DAP y con el resto de dependencias municipales, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 17: Conformar la Unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local, adscrita a la Subdirección del Planeación Social y Económica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Coordinar los procesos de la planeación del desarrollo municipal y local, en el marco del Sistema Municipal de Planeación, a través de la articulación con las dependencias del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y con los diferentes actores involucrados, buscando mejorar los niveles de participación, articulación y legitimación.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Gestionar coordinar la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo municipal, de acuerdo a la metodología y procedimientos establecidos en la normatividad
2. Coordinar la formulación de los planes locales con sus instrumentos de gestión, a través de la vinculación y articulación de los actores y procesos locales, para una adecuada gestión del territorio.
3. Diseñar instrumentos, metodologías, estrategias y escenarios de articulación, coordinación, pedagogía y participación ciudadana y comunitaria para la planeación, en el marco del Sistema Municipal de Planeación.
4. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

Artículo 18: La Unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APÉLLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016685	70,076,261	RAMIREZ CASTRO LUIS ALFREDO	20606133	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000702	21,632,409	HOYOS ROJAS MARIA MERCEDES	21902007	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016687	43,638,478	AGUIRRE PULGARIN MARY LUZ	22203050	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016691	32,182,001	ATEHORTUA CANO ZULEMA	21902139	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016693	32,181,373	HOYOS MURILLO ISABEL CRISTINA	21902140	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016698	43,795,091	FERNANDEZ SANCHEZ JASMID EMILCE	21902144	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016731	32,242,143	ARBOLEDA ECHAVARRIA MANUELA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005116	70,041,895	HERNANDEZ BOLIVAR MARIO	36702003	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 19: La Unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606133, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 20: Conformar la Unidad de Planeación y Política Social, adscrita a la Subdirección del Planeación Social y Económica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Realizar estudios e investigaciones sobre aspectos de naturaleza social, económica, demográfica, físico-espacial, ambiental, y administrar los sistemas de información para la clasificación socioeconómica de las personas, en armonía con las directrices del gobierno nacional.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Generar las herramientas conceptuales y metodológicas (instrumentos de seguimiento y evaluación de políticas y programas) que permitan evaluar los resultados y el impacto de las políticas públicas sociales en la gestión pública de nivel municipal.
2. Revisión y ajuste del Sistema Municipal de Planeación a través de un proceso participativo que involucre las

autoridades e instancias de planeación, de manera que se fortalezca la planeación en sus diferentes niveles territoriales y sectores.

3. Asesorar metodológicamente la formulación de los planes sectoriales y poblacionales, a través del acompañamiento y asesoría a las dependencias responsables, de manera que los planes formulados contribuyan a una adecuada gestión del sector.
4. Asesorar metodológicamente la formulación de las políticas públicas a través del acompañamiento y asesoría a las dependencias responsables, en la búsqueda de los mayores impactos positivos sobre la población objeto.
5. Unificar los criterios y las metodologías para la formulación de las políticas públicas en el Municipio de Medellín.
6. Fortalecer los espacios institucionales de articulación sectorial y poblacional del Municipio de Medellín, con el fin de que retroalimenten de manera efectiva la planeación sectorial y poblacional.

Artículo 21: La Unidad de Planeación y Política Social, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016684	43,837,009	DUQUE ESTRADA MARY LUZ	20606132	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000575	70,103,493	GIRALDO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	21902045	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004899	1,017,139,454	BERDUGO GIL SANDRA	21902049	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005114	43,071,701	GIRALDO ESCOBAR MARTHA LIA	21902049	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005156	70,321,804	SIERRA LONDONO CARLOS MARIO	21902034	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005156	8,016,143	MARTÍNEZ ROLDAN LUIS ESTEBAN	21902034	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016688	70,321,804	SIERRA LONDONO CARLOS MARIO	22203051	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016692	43,840,801	FLOREZ MARIN NATALIA	21902140	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005120	71,583,895	AGUDELO MEJIA CARLOS ALBERTO	36701001	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 22: La Unidad de Planeación de Planeación y Política Social, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606132, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 23: Conformar la Unidad de Planeación del Desarrollo Económico, adscrita a la Subdirección del Planeación Social y Económica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Definir el modelo de desarrollo económico y social de la ciudad, establecer orientaciones estratégicas, para promover dicho desarrollo de manera armónica con el ordenamiento territorial y el plan de desarrollo de la ciudad y articularlo con las políticas regional y nacional de desarrollo, para lograr las transformaciones frente a la concentración de la riqueza y el capital, el mejoramiento del empleo y la inversión, la reducción del desempleo, la mejora del ingreso y el ahorro y de la calidad de vida de la población.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Avanzar en el Conocimiento de la realidad económica de la ciudad y su entorno regional y global, que le permita definir y evaluar políticas, estrategias y acciones promotoras del desarrollo económico y social de la ciudad.
2. Definir el modelo de desarrollo económico y social de la ciudad, establecer orientaciones estratégicas, para promover dicho desarrollo de manera armónica con el ordenamiento territorial y el plan de desarrollo de la ciudad y articularlo con las políticas regional y nacional de desarrollo, para lograr las transformaciones

frente a la concentración de la riqueza y el capital, el mejoramiento del empleo y la inversión, la reducción del desempleo, la mejora del ingreso y el ahorro y de la calidad de vida de la población.

3. Construir la visión futura de la economía local y regional, reflejada en la orientación, participación y promoción, para la formulación, seguimiento, control y evaluación de la ejecución de las políticas, planes, programas, estudios y proyectos de inversión, conjuntamente con los organismos y entidades pertinentes.
4. Definir orientaciones de política institucional, para el ejercicio de la autonomía y competencias en la gestión del desarrollo económico, para asignar y orientar los recursos presupuestales y financieros, las estrategias y los instrumentos de gestión para la formulación, concertación e implementación de políticas, programas y proyectos de desarrollo económico y social y para la articulación regional y nacional de la gestión del desarrollo económico de la ciudad.
5. Diseñar, implementar y evaluar las políticas territoriales y sectoriales que generen condiciones de competitividad y desarrollo económico local y regional, para mejorar la accesibilidad, la conectividad, la innovación, el desarrollo tecnológico, el conocimiento, la organización empresarial y el marco regulatorio, de la economía local y regional (el desarrollo de la producción de bienes y servicios, desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, financiamiento de la actividad empresarial y el mercado de capitales, ciencia y tecnología, desarrollo científico y tecnológico, productividad, competitividad, integración económica, marcas y patentes, inversiones extranjeras, etc.).

Artículo 24: La Unidad de Planeación del Desarrollo Económico, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016686	71,618,969	LOAIZA GARCIA RODRIGO	20606134	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016689	43,069,919	TABARES HINCAPIE LUZ STELLA	22203052	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016695	22,233,907	LLANO SILVA MARIELA DEL SOCORRO	21902142	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016696	70,131,750	BUSTAMANTE MORALES JUAN CAMILO	21902142	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000581	8,399,655	TRESPALACIOS RAMIREZ JOSE DIEGO	36702003	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000581	21,486,853	EUSSE HINCAPIE PIEDAD LUCIA	36702003	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 25: La Unidad de Planeación del Desarrollo Económico, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606134, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

del Planeación Social y Económica, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa directamente de la Unidad de Observatorio y Evaluación de Políticas Públicas, Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, en el mismo Departamento Administrativo, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Artículo 26: Trasladar de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos, adscrita a la Subdirección

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMP	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO DE VINCULACIÓN	ESTADO
2009138	43,168,826	RAMIREZ MADRID MARGARITA MARIA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009138	21,527,003	MEJIA PELAEZ MARIA CAMILA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 27: Conformar la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos, adscrita a la Subdirección del Planeación Social y Económica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Direccionar las finanzas públicas municipales, la elaboración del Plan plurianual de inversiones acorde con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y de acuerdo a las obligaciones y restricciones de Ley, el Marco Fiscal de Mediano plazo y el plan indicativo, el plan financiero, el Plan operativo Anual de Inversiones, los movimientos financieros de acuerdo a dinámicas de cambio.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Liderar la formulación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal y de los Planes Operativos Anuales de Inversión y hacerles seguimiento, mediante la producción de informes periódicos.
- Multiplicar las orientaciones que el Gobierno Nacional expide con el fin de asignar eficientemente los recursos, fortalecer la programación integral de la inversión y contribuir a la adecuada contabilización de la inversión Pública.
- Analizar y emitir concepto sobre los movimientos presupuestales de inversión (Traslados, adiciones, reducciones, Vigencias Futuras) solicitados por los despachos, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos y el logro de las metas del Plan de Desarrollo.
- Coordinar, Generar y remitir oportunamente los informes sobre Plan de Desarrollo que el Municipio debe rendir en cumplimiento de diversas normas. al DNP, Contraloría General de la República, Contraloría Municipal, DANE, Consejo Territorial de Planeación, Veeduría al Plan de Desarrollo, etc.
- Trazar directrices para garantizar que los proyectos se enmarquen en las políticas públicas y apunten al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.
- Brindar asistencia metodológica para la formulación de los Proyectos de Inversión.
- Desarrollar los componentes del Banco, que incluyen los aspectos legales, institucionales, metodológicos y procedimentales.
- Garantizar el registro de los proyectos y hacer interface con el Proceso Presupuestal, en la priorización y asignación de los recursos.

9. Administrar el Sistema de Información para que los diversos perfiles de usuario lo utilicen adecuadamente en cada etapa del proceso.

Social y Económica, Departamento Administrativo de Planeación, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Artículo 28: La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos, adscrita a la Subdirección del Planeación

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000644	43,021,176	BARCO RUIZ LUZ STELLA	20606053	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000594	43,021,176	BARCO RUIZ LUZ STELLA	21902034	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000594	98,485,632	VILLEGAS ARANGO HERNAN DARIO	21902034	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005112	42,867,126	SIERRA PIEDRAHITA NORELA DEL SOCORRO	21902045	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005113	32,527,207	RODRIGUEZ USUGA WILSE DE JESUS	21902045	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2009660	8,399,655	TRESPALACIOS RAMIREZ JOSE DIEGO	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016690	42,785,372	RUIZ POSADA TERESITA DE JESUS	22203053	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016697	21,527,555	GOMEZ RAMIREZ PATRICIA ELENA	21902143	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016708	8,356,121	MARIN MONROY ANDRES MAURICIO	21902145	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005117	98,485,632	VILLEGAS ARANGO HERNAN DARIO	36702003	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005117	43,263,603	OROZCO OSPINA ERIKA	36702003	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 29: La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606053, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 30: Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Especializado código 22203068, posición 2017133, adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Gestión Humana, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, para que dependa directamente del Despacho de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 31: Trasladar la servidora Isabel Cristina Grajales Atehortúa, identificada con cédula de ciudadanía número 43.604.662, quien se desempeña en calidad de encargo en el empleo Profesional Especializado código 22203030, posición 2013858, adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Salud Pública, Secretaría de Salud, para el empleo Profesional Especializado código 22203068, posición 2017133, adscrito al Despacho de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 32: El Despacho de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación, estará conformado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000713	43,265,928	GARCIA LOBOGUERRERO CLAUDIA ANDREA	06802003	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	V-Def	V-Def
2016060	43,920,792	AVENDAÑO PEREZ ERICA JOHANA	00901032	DIRECTOR TECNICO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2005062	43,003,864	GARCIA AGUDELO GLORIA MARIA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2017133	43,604,662	GRAJALES ATEHORTUA ISABEL CRISTINA	22203068	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 33: El Despacho de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, tendrá como coordinador al Subdirector Administrativo, código 06802003, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subdirección Administrativa, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 34: Conformar la Unidad de Planeación de la Información, adscrita a la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Coordinar el sistema de información estratégica Municipal, así como diseñar e implementar estándares, instrumentos, estrategias y metodologías para la gestión de la información Municipal.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Asesorar y proponer a la Subdirección y a las instancias pertinentes, las políticas, reglamentos y proyectos para la producción, actualización y mantenimiento de información.
2. Diseñar, proponer y actualizar conjuntamente con las Dependencias competentes los sistemas de información poblacional y territorial.

Artículo 35: La Unidad de Planeación de la Información, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APÉLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2014660	70,560,834	GUTIERREZ GRISALES GABRIEL JAIME	20606095	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2014665	71,620,450	SIERRA FIGUEROA BYRON	22203035	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2014665	71,782,249	MOLINA BETANCUR GABRIEL HUMBERTO	22203035	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000584	21,769,070	MURILLO GARCIA ANGELA MARIA	21902014	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000719	43,868,296	RAMIREZ RAVE MARCELA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005149	43,682,017	MUNOZ URIBE ASTRID ELENA	21902040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005149	43,054,806	JIMENEZ GOMEZ NORA ELENA	21902040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2008754	43,021,494	VASQUEZ ARROYAVE BEATRIZ CONSUELO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004230	42,869,438	SANCHEZ GIRALDO MARIA ELENA	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005135	43,586,484	BONILLA OSSA OLGA LUCIA	36702077	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004872	43,681,256	ESTRADA PATINO LUZ MABEL	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005054	39,380,017	RAMIREZ VELEZ MARIA ALBA LUZ	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 36: La Unidad de Planeación de la Información, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606095, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subdirección Administrativa, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 37: Conformar el Equipo de Sistemas de Información Territorial, adscrito a la Unidad de Planeación de la Información, Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Coordinar y administrar los Sistemas de Información Territoriales Municipales, con el fin de facilitar la obtención, gestión, manipulación, análisis, modelado, representación y salida de datos especialmente referenciados, para resolver problemas complejos de planificación y gestión.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Dirigir y realizar investigaciones, estudios, metodologías, atención a consultas y emisión de conceptos técnicos para la elaboración de los atlas de Medellín, atlas temáticos, las geografías y diagnósticos

territoriales, el diccionario geográfico y otros estudios geográficos y cartografía temática.

3. Administrar el Sistema de Información Territorial – SITE

2. Dirigir y apoyar la infraestructura local de datos. IDE

Artículo 38: El Equipo de Sistemas de Información Territorial, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000717	71,722,894	AGUDELO MONTOYA WILBER AUGUSTO	20804042	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005108	15,533,257	BOLIVAR CUARTAS MILTON SERGIO	21902167	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005108	414,704	GUERRERO MARTINEZ JORDI	21902167	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016709	43,996,834	MONTERROSA CALDERON ELIANA	21902145	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004232	98,640,756	GUTIERREZ VELASQUEZ VICTOR HUGO	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 39: El Equipo de Sistemas de Información Territorial, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804042, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subdirección Administrativa, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Dirigir y realizar la producción, actualización y custodia de estudios e investigaciones estratégicos.
2. Dirigir y coordinar la producción y el procesamiento de la información sobre la descripción, distribución y dinámica del espacio geográfico del municipio, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.
3. Realizar estudios, investigaciones y asesorías en los mismos temas.

Artículo 40: Conformar la Unidad de Producción de Información Estratégica, adscrita a la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Consolidar la información sectorial a través de indicadores estratégicos y de ciudad.

Realizar estudios e investigaciones sobre aspectos de naturaleza social, económica, demográfica, físico-espacial, ambiental.

Artículo 41: La Unidad de Producción de Información Estratégica, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Administrar los sistemas de información para la clasificación socioeconómica de las personas, en armonía con las directrices del Gobierno Nacional.

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000714	43,707,714	LEON HENAO NORHA ESNEIDA	20606019	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016703	98,577,277	ORREGO CARDENAS HONORIO DE JESUS	22203054	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000720	70,093,300	LLANO GIL MAURICIO	21902006	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000595	70,056,890	GUTIERREZ PALACIO OSCAR GUDIEL	21902164	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005145	70,085,984	ARCILA ARAQUE LUIS ALBERTO	21902164	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005147	43,076,654	SALAZAR SANCHEZ BEATRIZ ELENA	21902041	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2015012	71,316,037	BELLO ALVAREZ GIOVANNY	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016715	32,182,785	CASTRILLON ARISMENDY BRENDA EUGENIA	21902147	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005074	64,558,447	ZULUAGA OROZCO MARTA LIGIA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005074	32,256,746	TORO MORENO ELIZABETH	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 42: La Unidad de Producción de Información Estratégica, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606019, quien será responsable del manejo Administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 43: Conformar el Equipo de Gestión de Información Estadística, adscrito a la Unidad de Producción de Información Estratégica, Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Administrar los sistemas de información para la clasificación socioeconómica de las personas, en armonía con las directrices del Gobierno Nacional para contribuir a la elaboración del plan de desarrollo social.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Administrar la operación del Sisbén, a fin de administrar la base de datos con información válida, confiable y actualizada sobre potenciales beneficiarios para programas sociales.
2. Realizar diagnósticos detallados de la situación de necesidades básicas insatisfechas.
3. Actualizar periódicamente la base de datos con el fin de unificar criterios que permitan la toma de decisiones.
4. Formular y administrar el Plan Estadístico Municipal

Artículo 44: El Equipo de Gestión de Información Estadística, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000715	98,644,207	LOPEZ OSSA JHON FREDY	20804040	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005150	70,122,980	CADAVID ARISMENDY ELOY ALFARO	21902040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005155	71,950,816	VELEZ MARIN FERNANDO DE JESUS	36702003	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 45: El Equipo de Gestión de Información Estadística, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804040, quien será responsable del manejo Administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 46: Conformar la Unidad de Seguimiento a la Planeación del Desarrollo Municipal, adscrita a la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Realizar el Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, a través de los instrumentos definidos por la ley.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

1. Generar información estratégica y de direccionamiento metodológico para la definición del sistema de indicadores del Plan de Desarrollo.
2. Gestionar y consolidar informes periódicos de seguimiento a la gestión del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 47: La Unidad de Seguimiento a la Planeación del Desarrollo Municipal, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2009314	3,352,010	TORO LONDONO RODRIGO DE JESUS	20606051	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000576	15,347,575	BETANCUR CORREA JORGE ENRIQUE	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005146	70,785,995	OCAMPO MAURICIO ANDRES	21902041	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016721	70,330,414	MADRIGAL VELASQUEZ SERGIO ANDRES	21902149	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005056	42,821,005	RIVAS ANA MARÍA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 48: La Unidad de Seguimiento a la Planeación del Desarrollo Municipal, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606051, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 49: Conformar el Equipo de Seguimiento a los Instrumentos al Plan de Desarrollo, adscrito a la Unidad de Seguimiento a la Planeación del Desarrollo Municipal, Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Realizar el Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, mediante los instrumentos de Ley y complementarios.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades.

1. Realizar el seguimiento a los diferentes informes e instrumentos incorporados al sistema por Comunas y Corregimientos.
2. Consolidar la información reportada por cada una de las dependencias respectivas y entidades descentralizadas incorporadas en el presupuesto.
3. Presentar información a las diferentes entidades competentes y a los organismos de control.
4. Consolidar información para reportar los instrumentos de ley como insumos para la rendición pública de cuentas y la toma de decisiones.

Artículo 50: El Equipo de Seguimiento a los Instrumentos al Plan de Desarrollo, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000510	43,007,432	USUGA YEPES ANA ISABEL	20804067	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016719	71,641,860	CARVALHO BETANCUR JUAN CARLOS	21902149	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016720	78,382,117	SALGADO AGUDELO LEONARDO JUAN	21902149	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 51: El Equipo de Seguimiento a los Instrumentos al Plan de Desarrollo, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto código 20804067 quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 52: Conformar la Unidad de Seguimiento Estratégico al Plan de Ordenamiento Territorial, adscrita a la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Realizar el Seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, en coordinación con la Subdirección de Planeación Territorial y con los líderes misionales responsables de la ejecución del mismo, a través de los instrumentos definidos por ley, y generar información estratégica y de direccionamiento metodológico

para la definición del sistema de indicadores del Plan de Ordenamiento.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

1. Asesorar y proponer, mecanismos y metodologías para el seguimiento al POT y sus instrumentos de gestión.
2. Implementar y mantener el sistema de seguimiento al Plan de ordenamiento territorial según lo consagrado en la norma y las políticas institucionales.
3. Gestionar y consolidar informes periódicos de seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial que garanticen la toma de decisiones.

4. Actualizar y coordinar el mantenimiento adecuado del Expediente Municipal

Artículo 53: La Unidad de Seguimiento Estratégico al Plan de Ordenamiento Territorial, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016700	42,883,056	RESTREPO RAMIREZ MARTA LUZ	20606135	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004896	43,027,105	MONTOYA SERNA GLORIA ELENA	21902046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004896	12,536,799	MEJIA JIMENEZ GABRIEL SEGUNDO	21902046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016579	43,034,498	GONZALEZ OSORIO ADRIANA DEL SOCORRO	22203047	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016711	V-Def	Vacante Definitiva	21902146	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V-Def	V-Def
2016712	43,628,888	JIMENEZ VILLEGAS LINA MARIA	21902146	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016722	V-Def	Vacante Definitiva	21902151	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V-Def	V-Def
2004647	43,023,439	CHAVERRA GAVIRIA MARTHA CECILIA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 54: La Unidad de Seguimiento Estratégico al Plan de Ordenamiento Territorial tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606135, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades.

1. Definir la metodología de articulación entre el POT y PDM (Programa de ejecución y Proyectos Estratégicos), según las políticas, planes, programas y proyectos establecidos que garanticen un adecuado seguimiento a los proyectos estratégicos.
2. Consolidar la información estadística, documental, cartográfica y normativa para el seguimiento a los Proyectos Estratégicos del POT y generar reportes periódicos.

Artículo 55: Conformar el Equipo del Expediente Municipal, adscrito a la Unidad de Seguimiento Estratégico al Plan de Ordenamiento Territorial, Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación, el cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Estructurar el Expediente Municipal como sistema de información para el seguimiento y evaluación del POT

Artículo 56: El Equipo del Expediente Municipal, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016728	16,754,654	CALDERON GALVEZ OSCAR HERNAN	20804056	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016713	8,101,777	ZEVA RUIZ ALBERTO	21902146	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016714	43,668,563	ZAPATA POSADA DORA PATRICIA	21902147	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004222	71,624,122	BEDOYA GIL FEDERICO ALONSO	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 57: El Equipo del Expediente Municipal, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto código 20804056 quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 58: Conformar la Unidad de Observatorio y Evaluación de Políticas Públicas, adscrita a la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados del direccionamiento estratégico, mediante el análisis del impacto y evolución de las principales políticas públicas y programas bandera de gobierno y promover la generación de redes de información para la articulación, cooperación y aprendizaje interinstitucional y con la sociedad civil en temas de política pública.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

1. Promover, fomentar y desarrollar la investigación y estudios sobre política pública.
2. Diseñar, proponer y apoyar la estrategia de la institucionalización de la evaluación de políticas públicas locales.
3. Compilar, producir y analizar información sobre distintas áreas de actuación de la ciudad y la administración pública.

4. Administrar información y generar conocimiento, a partir del análisis de datos y el estudio de temas prioritarios de ciudad, difundiendo a través de informes, boletines y publicaciones de carácter técnico.

5. Generar información y conocimiento, con respecto a las políticas públicas, que permita la mejora de las intervenciones del Estado.

6. Sistematizar buenas prácticas y disponerlas a los propósitos del mejor relacionamiento gobierno ciudadanía.

7. Promover la generación de redes de cooperación nacional e internacional en materia de políticas públicas.

Artículo 59: La Unidad de Observatorio y Evaluación de Políticas Públicas estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016699	V-Def	Vacante Definitiva	20606135	LIDER DE PROGRAMA	V-Def	V-Def
2016704	43,596,623	RESTREPO BUENO YURY ELIZABETH	22203055	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016705	V-Def	Vacante Definitiva	22203056	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	V-Def	V-Def
2000718	42,997,835	PALACIO BOTERO VIOLETA DE LAS MERCEDES	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004900	V-Def	Vacante Definitiva	21902049	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V-Def	V-Def
2016706	1,128,269,517	RAMIREZ MARULANDA MARIA PAULA	21902110	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016707	71,382,956	YEPES ROJAS JIMER JADER	21902145	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016716	43,637,788	MUÑOZ CARMONA NATALIA CECILIA	21902118	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016717	98,663,587	OLARTE MEJIA RICARDO LEON	21902148	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016723	42,900,155	RAMIREZ GARCIA CARLOTA MAGDALENA	21902152	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016735	15,517,721	LONDOÑO HENAO CHARLE AUGUSTO	21902142	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005073	43,570,768	VARGAS PARRA ERIKA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009138	43,168,826	RAMIREZ MADRID MARGARITA MARIA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009138	21,527,003	MEJIA PELAEZ MARIA CAMILA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 60: La Unidad de Observatorio y Evaluación de Políticas Públicas, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606135, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 61: Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario código 21902047, posición 2017125, adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Gestión Humana, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, para que dependa directamente de la Unidad de Proyectos Estratégicos, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 62: Trasladar la servidora Nidia Patricia Ortega Tabares, identificada con cédula de ciudadanía número 43.455.313, quien se desempeña en calidad de provisional en el empleo Profesional Universitario código 21902047, posición 2017125, adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Gestión Humana, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, para que dependa directamente de la Unidad de Proyectos Estratégicos, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 63: Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario código 21902036, posición 2004882, adscrito a la Unidad de Infraestructura, Movilidad y Espacio Público, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa directamente del Equipo de Infraestructura y Espacio Público en la misma Subdirección y Departamento Administrativo.

Artículo 64: Trasladar la servidora Luz Helena de la Auxiliadora Gaviria Ramirez, identificada con cédula de ciudadanía número 21,401,273, quien se desempeña en calidad de provisional en el empleo Profesional Universitario código 21902036, posición 2004882, adscrito a la Unidad de Infraestructura, Movilidad y Espacio Público, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación y a su titular, Adriana Maria Zapata Florez, identificada con cédula de ciudadanía número 43,049,434, para que dependa directamente del Equipo de Infraestructura y Espacio Público en la misma Subdirección y Departamento Administrativo.

Artículo 65: Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario código 21902047, posición 2012035, adscrito al Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física, para que dependa directamente de la Unidad de Proyectos Estratégicos, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 66: Trasladar la servidora Carolina Correa Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía número 43.628.197, quien se desempeña en calidad de provisional en el empleo Profesional Universitario código 21902047, posición 2012035, adscrito al Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física y a su titular Hiller Marbey Correa Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía número 98,660,840, para que dependa directamente de la Unidad de Proyectos Estratégicos, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 67: Trasladar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario código 21902047, posición 2004888, adscrita a la Unidad de Proyectos Estratégicos, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa directamente del Despacho de la Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física, Secretaría de Infraestructura Física

Artículo 68: Trasladar la servidora Carolina Cataño Velasquez, identificada con cédula de ciudadanía número 43,870,783, quien se desempeña en calidad de provisional en el empleo Profesional Universitario código 21902047, posición 2004888, adscrito a la Unidad de Proyectos Estratégicos, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, y a su titular Alba Lucia González Ramirez, identificada con cédula de ciudadanía 42,876,822, para que dependa directamente del Despacho de la Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física, Secretaría de Infraestructura Física

Artículo 69: Trasladar del Despacho de la Gerencia Territorial Zona 2, Secretaría de Despacho –Vicealcaldía de Gestión Territorial, para que dependa de la Unidad de Planificación Territorial, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016048	42775537	ORTIZ GOMEZ DORA PATRICIA	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 70: Trasladar una (1) plaza del empleo Líder de Programa código 20606050, posición 2000706, adscrito a la Unidad de Planificación Territorial, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa directamente del Despacho de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de Educación, Secretaría de Educación.

Artículo 71: Trasladar el servidor Jaime Humberto Pizarro Arteaga, identificado con cédula de ciudadanía número 71.640.258, titular del empleo Líder de Programa código 20606050, posición 2000706, adscrito a la Unidad de Planificación Territorial, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa directamente del Despacho de la Subsecretaría

Administrativa y Financiera de Educación, Secretaría de Educación.

Artículo 72: Trasladar una (1) plaza del empleo Líder de Programa código 20606032, posición 2004730, adscrito al Despacho de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de Educación, Secretaría de Educación, para que dependa directamente de la Unidad de Planificación Territorial, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 73: Trasladar la servidora Clara Luz Hoyos Gomez, identificada con cédula de ciudadanía número

43.535.471, titular del empleo Líder de Programa código 20606032, posición 2004730, adscrito al Despacho de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de Educación, Secretaría de Educación, para que dependa directamente de la Unidad de Planificación Territorial, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 74: El Despacho de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, estará conformado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000703	98,492,944	PATIÑO MARIN JUAN MANUEL	06802002	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2004892	43,205,852	AGUIRRE BEDOYA JAZMIN STELLA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005067	43,077,987	TORRES TORRES BLANCA ESTER	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 75: El Despacho de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, tendrá como coordinador al Subdirector Administrativo, código 06802002, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 76: Conformar la Unidad de Planificación Territorial, adscrita a la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Realizar los estudios y planes especiales temáticos como: Estructura Ecológica Principal, Espacio Público, Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Movilidad y transporte, Espacio Público, Patrimonio Inmueble, planes especiales zonales y corregimentales, entre otros, que garanticen la actualización de los sistemas que estructuran el territorio que permitan el análisis de impactos económicos, sociales, ambientales e institucionales para la definición de políticas y normas urbanísticas en el marco del Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Proponer y coordinar la realización de estudios, investigaciones y planes que permitan caracterizar la estructura urbana y rural del territorio, sus políticas y su reglamentación.
2. Proponer y coordinar la realización de estudios e investigaciones temáticas y el análisis de impactos producidos por la norma en los ámbitos económicos,

sociales, ambientales e institucionales de acuerdo a las tendencias globales o disposiciones de mayor jerarquía que garanticen la definición y actualización permanente de indicadores y ajustes normativos.

3. Apoyar y participar en los demás objetivos de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad para la definición de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del territorio, articulación regional, la formulación de los proyectos estratégicos y la elaboración de los planes de desarrollo.
4. Coordinar con las diferentes dependencias municipales, institucionales, escuelas y centros de investigación, la elaboración y actualización de los planes especiales temáticos que garanticen la actualización de los sistemas que estructuran el territorio.
5. Apoyar y participar en los procesos para la definición de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del territorio, de articulación regional, proyectos estratégicos y la elaboración de los planes de desarrollo.
6. Brindar asesoría técnica permanente acerca de los programas, planes, estudios e investigaciones relacionadas con el Ordenamiento Territorial y su reglamentación, con el fin de garantizar su divulgación, debida aplicación y articulación total al desarrollo del territorio.

Artículo 77: La Unidad de Planificación Territorial, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2004730	43,535,471	HOYOS GOMEZ CLARA LUZ	20606032	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000589	2,774,550	RINCON LEONEL DE JESUS	21902031	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000711	70,075,733	BOHORQUEZ GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	21902056	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004895	43,020,069	GONZALEZ DOMINGUEZ MARTHA EUGENIA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004895	15,525,914	CADAVID RESTREPO JAIME ALONSO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005141	43,540,730	OSORIO GRAJALES CLAUDIA MARIA	21902046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004589	71,692,940	DEL PRADO QUIROZ RODOLFO ALBERTO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004891	71,648,967	CANO GARCIA MARIO IMERIO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004893	71,683,445	MATURANA FRANCO ELKIN OVIDIO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004894	98,543,574	JARAMILLO GAVIRIA ALEJANDRO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004229	42,763,009	MONTOYA ARANGO GLORIA PATRICIA	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005144	71,722,894	AGUDELO MONTOYA WILBER AUGUSTO	36702002	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005144	98,586,002	GUERRA RODAS NICOLAS ALFREDO	36702002	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016048	42775537	ORTIZ GOMEZ DORA PATRICIA	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 78: La Unidad de Planificación Territorial, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606050, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 79: Conformar el Equipo de Evaluación y Seguimiento a la Ejecución del POT adscrito a la Unidad de Planificación Territorial, de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, el cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Coordinar la formulación, aprobación, seguimiento, revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Establecer los recursos e insumos necesarios para garantizar un proceso continuo de seguimiento, revisión y actualización de estudios que permitan la evaluación continua del POT.

2. Coordinar y elaborar el aprestamiento operativo e institucional para el seguimiento y evaluación al POT vigente
3. Coordinar la elaboración de la metodología general y específica para la revisión y ajuste del POT
4. Apoyar técnicamente la estrategia de divulgación y socialización del POT
5. Mantener el vínculo permanente con las demás Subdirecciones de Planeación y otras dependencias del Municipio de Medellín y entes descentralizados y regionales, para garantizar un flujo de información actualizada de estudios como insumo para los análisis que permitan el seguimiento y actualización del POT

Artículo 80: El Equipo de Evaluación y Seguimiento a la Ejecución del POT, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016727	43,020,069	GONZALEZ DOMINGUEZ MARTHA EUGENIA	20804056	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000588	70,079,382	FLOREZ ARROYAVE MARIO AUGUSTO	21902027	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000590	3,414,477	MEJIA GARCIA ELKIN DARIO	21902056	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004593	44,004,785	ESTRADA GIL LUISA MARGARITA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016730	52,985,185	CORTES LOPEZ SANDRA ROCIO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004226	43,085,259	VALENCIA BEDOYA MARTHA CECILIA	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 81: El Equipo de Evaluación y Seguimiento a la Ejecución del POT, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804056, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 82: Conformar la Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión adscrita a la Subdirección de Planeación Territorial y estratégica de ciudad del Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Coordinar la formulación y gestión de los diferentes instrumentos de intervención del suelo, así como la gestión y formulación de las propuestas urbanísticas en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad vigente

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades

1. Realizar y coordinar la formulación y adopción de los instrumentos de gestión y planificación complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial:

Planes parciales, macroproyectos, Áreas para la Preservación de Infraestructura (API), etc.

2. Realizar los estudios que permitan el análisis de impactos económicos, sociales, ambientales e institucionales en cuanto al sistema habitacional
3. Realizar y coordinar el seguimiento a los planes y proyectos asociados al sistema habitacional a través de los planes de mejoramiento integral, y los proyectos de regularización y legalización urbanística.
4. Mantener actualizadas las diferentes bases de datos que incorporen las propuestas de planificación complementarias al Plan de Ordenamiento territorial
5. Orientar a los usuarios públicos y privados en cuanto a los instrumentos de gestión como mecanismo para garantizar y concretar el modelo de ordenamiento territorial adoptado en el POT vigente

Artículo 83: La Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000708	71,721,116	VALDERRAMA CUARTAS NELSON DARIO	20606013	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000591	71,371,395	OSPINA URIBE FELIPE	21902046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000591	42,691,923	ALVAREZ ZAPATA CLARA INES	21902046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004585	71,624,990	JARAMILLO VASQUEZ SERGIO MARIO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005110	70,117,845	ZAPATA VALDERRAMA NICOLAS	21902027	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2014662	43,250,587	ZAPATA MOLINA SANDRA CECILIA	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016724	8,029,990	CASTRILLON VASQUEZ WILLIAM ALBERTO	21902118	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005066	43,047,036	VILLADA GARCIA CARMEN ALICIA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 84: La Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606013, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 85: Conformar el Equipo de Gestión del Suelo adscrito a la Unidad de Instrumentos de Gestión de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, el cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Gestionar con los diferentes actores públicos y privados la implementación de los proyectos estratégicos o específicos y los instrumentos complementarios que permitan la concreción del modelo de ocupación definido en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Realizar el seguimiento a los instrumentos de gestión adoptados y que son complementarios al

plan de ordenamiento territorial: Macroproyectos, Planes Parciales, Áreas para la preservación de la infraestructura (API), etc.

2. Coordinar con las demás Subdirecciones de Planeación y otras dependencias del Municipio de Medellín y entes descentralizados y regionales, para garantizar un flujo de información actualizada y disponible a cerca de los instrumentos de gestión adoptados y que son complementarios al plan de ordenamiento territorial vigente
3. Apoyar y participar en los procesos para la definición de los instrumentos de gestión en relación con el Plan de Desarrollo vigente y que son complementarios al Plan de Ordenamiento territorial
4. Identificar los instrumentos de gestión del suelo a utilizar por los formuladores y coordinar la vinculación de todos los actores a cada uno de los procesos.

Artículo 86: El Equipo de Gestión del Suelo, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016701	71,620,450	SIERRA FIGUEROA BYRON	20804142	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016733	42,797,057	BALBIN MEDINA OLGA LUCIA	22203058	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016694	43,562,318	ORTIZ ARROYAVE MARGARITA MARIA	21902141	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016737	39,175,369	GONZALEZ OSORIO MARILUZ	21902140	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 87: El Equipo de Gestión del Suelo, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804142, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 88: Conformar la Unidad de Proyectos Estratégicos, adscrito a la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Formular y priorizar los proyectos estratégicos que consoliden el modelo territorial mediante el programa de ejecución del plan de ordenamiento articulado con los instrumentos de planificación complementaria.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Realizar el seguimiento al programa de ejecución, de acuerdo al modelo de ocupación definido en el Plan de Ordenamiento Territorial, garantizando la articulación con el plan de desarrollo municipal
2. Brindar acompañamiento permanente a los proyectos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo municipal
3. Emitir los conceptos técnicos y aprobaciones, si es del caso, a cada uno de los proyectos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo municipal

Artículo 89: La Unidad de Proyectos Estratégicos, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000705	43,073,175	GIRALDO LOPEZ GLORIA ELENA	20606061	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004886	42,828,477	CORREA ACEVEDO ISABEL CRISTINA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2012035	98,660,840	CORREA ALVAREZ HILLER MARBEY	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2012035	43,870,783	CORREA JARAMILLO CAROLINA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004889	42,883,056	RESTREPO RAMIREZ MARTA LUZ	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016738	43,974,334	MEDINA CAMPUZANO SUSANÁ	21902154	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2017125	43,455,313	ORTEGA TABARES NIDIA PATRICIA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004644	8,128,667	GALEANO GOMEZ PAUL ALEXANDER	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 90: La Unidad de Proyectos Estratégicos tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606061, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 91: Conformar el Equipo de Áreas de Intervención Estratégica adscrito a la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, el cual tendrá como objetivo básico el siguiente

Coordinar la formulación y Gestión de los proyectos en cada una de las escalas territoriales, de tal manera que permita la concreción del modelo de ocupación definido en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Gestionar y coordinar la formulación y adopción de las áreas de intervención estratégica que se definan en el Plan de Ordenamiento Territorial.

2. Realizar el seguimiento a las áreas de intervención estratégica, garantizando la articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente
3. Brindar acompañamiento permanente a las áreas de intervención estratégica en su etapa de formulación y adopción.
4. Mantener el vínculo permanente con las dependencias del Municipio de Medellín y entes descentralizados y regionales, para garantizar un flujo de información actualizada y disponible de estudios y diseños que tengan relación con las áreas de intervención estratégica que se definan en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Artículo 92: El Equipo de Equipo de Áreas de Intervención Estratégica, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000710	43,521,928	CADAVID VERGARA NORA HELENA	20804031	LIDER DE PROYECTO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004587	14,965,828	JARAMILLO RAMOS LUIS ALBERTO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004590	66,999,240	LOPEZ PATINO PAOLA ANDREA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004890	43,072,743	ARIAS CANO BEATRIZ ELENA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005104	43,263,761	MOLINA RESTREPO ISABEL	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005105	43,034,498	GONZALEZ OSORIO ADRIANA DEL SOCORRO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2005105	8,032,769	UPEGUI RESTREPO JUAN CAMILO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004221	42,877,553	URIBE CORREA BEATRIZ EUGENIA	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005122	32,525,158	GIRALDO PIEDRAHITA MARTA ELENA	36701001	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 93: El Equipo de Equipo de Áreas de Intervención Estratégica tendrá como coordinador al Líder de Proyecto, código 20804031, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 94: Conformar el Equipo de Infraestructura y Espacio Público adscrito a la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, el cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Aplicar la norma específica mediante los permisos asociados al ordenamiento territorial y la Gestión del suelo

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Atender trámites y solicitudes asociados al ordenamiento territorial y la Gestión del suelo.
2. Coordinar implementación de un sistema para mejorar los tiempos de respuesta de trámites relacionados con el ordenamiento territorial y la Gestión del suelo.
3. Coordinar las consultas con otras unidades y/o dependencias, para emitir los conceptos técnicos, permisos o vistos buenos relacionados con el ordenamiento territorial y la gestión del suelo.
4. Coordinar y realizar las visitas de campo relacionadas con los trámites y consultas en cuanto al ordenamiento territorial y la Gestión del suelo.

Artículo 95: El Equipo de Infraestructura y Espacio Público, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016725	71,667,986	CLAVIJO MORALES GERMAN	20804031	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016732	71,597,299	MOLINA OLANO MARTIN ALBERTO	22203057	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004591	3,490,389	GIRALDO GOMEZ HORACIO ALBERTO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005107	71,675,787	LOPERA PEREZ JUAN DIEGO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Comisión Otra Entidad
2005107	35,589,207	MOSQUERA HERNANDEZ MERLY GUIOMAR	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005109	71,585,876	ESCOBAR CUERVO JUAN FERNANDO	21902046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2014663	16,754,654	CALDERON GALVEZ OSCAR HERNAN	21902098	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004882	43,049,434	ZAPATA FLOREZ ADRIANA MARIA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004882	21,401,273	GAVIRIA RAMIREZ LUZ HELENA DE LA AUXILIA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 96: El Equipo de Infraestructura y Espacio Público, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto código 20804031, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 97: Los manuales específicos de funciones y competencias laborales de los empleos contemplados en esta resolución, serán los existentes para estos empleos en el Municipio de Medellín.

Artículo 98: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Gaceta Oficial N°4310

427

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los nueve (09) días del mes julio de 2015

ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA

Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía